



Departamento de Innovación e Inclusión Financiera

Informe pericial justificativo del uso de la excepción, estudios previos y especificaciones técnicas, que recomienda al Comité de Compras el uso de la excepción por especialidad técnica y experiencias profesionales para la contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población desatendida, tales como género, Mipymes, personas con discapacidad (PCD), entre otros.



1. Objetivo del Documento

Este documento busca establecer las razones por las cuales el Departamento de Innovación e Inclusión Financiera de esta Superintendencia de Bancos (SB) recomienda al Comité de Compras de la institución el uso de la excepción por especialidad técnica para la contratación de un consultor experto en materia de desarrollo y diseño de soluciones financieras y estrategias de inclusión financiera, cuya labor consista en la prestación de servicios de capacitaciones presenciales dedicadas a las entidades de intermediación financiera (EIF) supervisadas por esta SB, para facultarlas en el diseño de propuestas de valor para los segmentos vulnerables de la población dominicana, tales como el género, las Mipymes, las PCD, envejecientes, migrantes, a realizarse en dos encuentros presenciales en dos grupos que sumen el total de las EIF, considerando la importancia estratégica establecida en el Eje 2, sobre Inclusión Financiera y Protección al Usuario, que establece que la Superintendencia de Bancos se propondrá contribuir al incremento de la inclusión financiera mediante mecanismos de orientación y educación, así como mediante el fomento de la reducción de barreras de acceso al sistema financiero formal para personas y Mipymes excluidas y desatendidas.

La presente capacitación contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 2.1 *Reducir barreras que limitan el acceso de poblaciones excluidas o desatendidas al sistema financiero formal e incentivar el uso efectivo de productos financieros.*

2. Antecedentes

Conforme los datos recopilados en el informe hacia un Sistema Financiero Inclusivo y Sostenible 2023, se evidencia una brecha considerable en el **acceso y uso de servicios financieros** entre diferentes segmentos poblacionales, siendo más marcada en mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores; de igual manera, se visualiza la **ausencia de productos y servicios financieros diseñados y adaptados** para estos segmentos.

3. Justificación legal del requerimiento.

El artículo 6, párrafo único, numeral 2 de la Ley de Compras y Contrataciones núm. 340-06, de fecha 20 de julio del 2006 (La Ley), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, que establece que:

“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: numeral 2) La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo”.

En ese mismo orden, el artículo 46, del reglamento de aplicación de la referida ley, instruido por el Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre del año 2023 establece que:

“Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o



directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican: 7) Para la realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas o restauración de monumentos históricos”.

De la normativa anterior y de conformidad con el Manual General de Procedimientos de Excepción emitidos por la DGCP, se destaca que este tipo de contrataciones de selección directa se justifica cuando debe confiarse para ser ejecutada por especialista con cierto nivel técnico y que se considera “*idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio u obra, la confianza y el manejo de información confidencial*”.

4. Justificación del uso de la excepción por especialidad técnica

El uso del procedimiento de excepción por especialidad técnica se justifica en este caso debido a la naturaleza altamente especializada de los servicios de capacitación en la creación de productos y servicios financieros, desarrollo e implementación de soluciones y estrategias de inclusión financiera para los segmentos vulnerables de la población, así como un conocimiento profundo del funcionamiento y particularidades del sector financiero dominicano.

Dada la complejidad para gestionar las capacidades en un solo facilitador, es crucial contar con un consultor experto en la materia, y que también cuente con la experiencia en el despliegue de dichas estrategias.

Durante el proceso de evaluación de posibles consultores, se consideraron cuatro (4) perfiles de alto nivel, incluidos organismos internacionales. No obstante, si bien los perfiles de los organismos internacionales poseen un amplio conocimiento de los distintos sectores y buenas prácticas a nivel internacional, su enfoque se orienta a la generación de conocimiento y asesoría a nivel macro, no se centra en la creación y validación de productos financieros en el contexto específico de la República Dominicana.

En contraste, el recurso seleccionado ha demostrado un buen desempeño en capacitaciones similares, como se evidenció en las capacitaciones similares que ha ofrecido durante el piloto del We Finance Code, en el cual el recurso fue contratado por la Financial Alliance for Women, reuniendo las competencias técnicas y el conocimiento del contexto dominicano. El We Finance Code o Código de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras es un compromiso por parte de proveedores de servicios financieros, organismos reguladores, bancos de desarrollo y otros actores del ecosistema financiero para trabajar en conjunto con el fin de aumentar el financiamiento destinado a micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres (WMSMEs) en todo el mundo, de modo que puedan crecer y aportar valor a la economía y a sus comunidades. Lanzado oficialmente en octubre de 2023 durante las Reuniones Anuales del Banco Mundial y el FMI.

Dado que no se ha identificado otro proveedor que combine ambas dimensiones, el dominio técnico en inclusión financiera y la experiencia práctica en el desarrollo de productos en el sistema financiero dominicano, se hace necesario recurrir al procedimiento de excepción. Esta vía permite seleccionar al



proveedor idóneo con base en criterios específicos como capacidad técnica, conocimiento especializado y experiencia comprobada.

Adicionalmente, se resalta la importancia estratégica de contar con asesoría de alto nivel que garantice la efectividad de las acciones diseñadas por la Superintendencia de Bancos. En este sentido, el procedimiento de excepción se presenta como la alternativa más eficiente, oportuna y segura para proteger los intereses institucionales y del Estado dominicano, asegurando la contratación del consultor más calificado disponible en el mercado.

Por lo anterior, la selección de la Sra. Pura Méndez – cuyo perfil será descrito más adelante- como consultora idónea responde a un proceso de análisis que ha descartado otras opciones que, aunque reconocidas internacionalmente, no ofrecen una solución adaptada a la realidad operativa y regulatoria del sistema financiero dominicano. Por tanto, este procedimiento por excepción se fundamenta plenamente en la ley, el reglamento y las buenas prácticas recomendadas por la DGCP la eficiencia institucional.

5. Perfil Profesional Requerido

Para el acompañamiento en las capacitaciones presenciales a las EIF sobre el diseño, desarrollo e implementación de soluciones y estrategias de inclusión financiera para los segmentos vulnerables, se hace necesaria la contratación de la asesora **PURA MENDEZ**, bajo la modalidad de excepción por especialidad técnica por su experiencia como consultora internacional, especializada en el diseño, desarrollo e implementación de programas con enfoque de género en el sector financiero, así como en la facilitación de talleres sobre diversidad, inclusión y desarrollo de programas de género.

Pura Méndez es una profesional con más de 20 años de experiencia trabajando en diversas industrias, como banca, seguros, manufactura y mercadeo, tanto en la República Dominicana como a nivel internacional. Ingeniera Industrial con dos MBAs, uno en Gerencia General y otro en Marketing. Ha desarrollado una carrera enfocada en la creación de propuestas de valor para mujeres, tanto a nivel individual como para pequeñas y medianas empresas (pymes).

Como consultora en el mundo empresarial ha trabajado juntamente con instituciones tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), Financial Alliance for Women, Embajada de los Estados Unidos en RD, Pro-Mujer México, entre otras entidades ligadas al desarrollo de propuestas de valor para pymes, mujeres y el avance de la igualdad de género a nivel global.

Pura, fue asesora en el Piloto *We Finance Code*, proyecto coordinado por el BID Invest - institución del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo y la Asociación de Bancos Múltiples (ABA), en el que esta Superintendencia de Bancos forma parte como uno de los *Champions* del proyecto, en donde una muestra de las EIF está participando, con la entrega de data para la creación de tableros de indicadores de las Mipymes desagregados por género. La participación de Pura en el piloto fue la de impartir los talleres para capacitar a esa muestra de EIF en el diseño de propuestas de valor de servicios financieros y no financieros para las Mipymes lideradas por mujeres.

Además de su labor como consultora, Pura es coach certificada y facilitadora de capacitaciones. Como coach, se especializa en acompañar a mujeres profesionales y emprendedoras a avanzar en sus carreras y negocios. Esto es importante, porque la Sra. Pura Méndez posee esta formación complementaria lo que



la acredita no solo como experta en la materia, sino también como profesional hábil para diseñar, estructurar e impartir talleres de alto impacto y adaptadas al perfil de los participantes, lo cual es esencial para el alcance que persigue esta contratación.

Estas competencias permiten asegurar que las EIF recibirán no solo conocimientos técnicos, sino herramientas prácticas para implementar soluciones concretas.

6. Alcance de los servicios a contratar

Este requerimiento tendrá las siguientes tareas:

El consultor preparará un programa de entrenamientos para el diseño de propuestas de valor sobre soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población.

Ítem	Entrenamiento	# de sesiones	Duración x sesión (Horas)
1	Entendiendo la oportunidad del mercado	2	1.5
2	Realizando el Análisis Interno y Externo	2	2
3	Cuantificación de la oportunidad	2	2
4	Proceso para crear una Propuesta de Valor	2	1.5
5	Desarrollando la propuesta de valor financiera (taller práctico)	2	2
6	Desarrollando la propuesta de valor No Financiera (taller práctico)	2	1.5
7	Midiendo los resultados y mejores prácticas de la industria	2	1
Totales		14 sesiones	

Nota: La propuesta no incluye derecho de grabar videos de las sesiones completas.

7. Plazo y cronograma de entrega del servicio

La vigencia de la ejecución del servicio será de un plazo de **cinco (5) meses** desde la firma del contrato y/o culminar la entrega de todos los talleres.

8. Presupuesto de la contratación

Costos estimados con el alcance y el tiempo del servicio de la contratación.

Ref.	Descripción	Cantidad	Costo USD	Total, USD
1	Contratación de servicios de un especialista en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población	1	19,200.00	19,200.00



	desatendida, tales como género, Mipymes, personas con discapacidad (PCD), por un periodo de cinco (5) meses.			
Total			USD 19,200.00	

9. Forma y método de pago

La forma de pago propuesta es la siguiente:

Los pagos serán realizados en dólares americanos USD\$, después del recibo conforme de los servicios y luego de recibida, revisada y aprobada la factura. En caso de requerir un anticipo se otorgará un 20% de anticipo luego de la firma del contrato y contra la presentación de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, y será descontado proporcionalmente luego en cada factura.

Los pagos se realizarán distribuido con los hitos de los entregables completados. El detalle de la forma de pago se presenta a continuación:

Número de pagos	Concepto	%
1er pago	Al concluir taller #3: Cuantificación de la Oportunidad (6 sesiones a ese momento)	40%
2do. pago	Al concluir taller #6: Desarrollando la PDV NF	30%
3er. pago	Luego del último taller #7: Midiendo resultados y mejores prácticas	30%

10. La determinación del tipo de contrato a celebrar

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y a las justificaciones expuestas, el procedimiento a contratar es un procedimiento de por **Excepción por Especialidad Técnica**.

11. Demanda y oferta del mercado

Para este tipo de procesos por Especialidad Técnica se requiere un profesional que cumpla con todos los requisitos que la Superintendencia de Bancos busca para la contratación de un consultor experto en diseño de propuestas de valor sobre soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población (mujeres, Mipymes, PCD, envejecientes, migrantes).

12. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación

Las actividades a desarrollar en esta contratación no son consideradas actividades de alto impacto social ni al medio ambiente, ya que las que se consideran de altos riesgo son aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo.

13. Perfil de los peritos

Arlene De Frías



Informe Pericial, estudios previos y especificaciones técnicas para la contratación de un especialista en materia de desarrollo de soluciones financieras.

Especialista Senior de Inclusión Financiera. Es egresada de la carrera de mercadeo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; posee una sólida formación académica, que incluye certificaciones en Anti-Money Laundering Certified Associate de FIBA; Certified Expert in Financial Inclusion Policy de Frankfurt School Sustainable World Academy, entre otras. Cuenta con más de veinte (16) años de experiencia en el sector bancario y cinco (5) años en el sector público en el área de innovación e inclusión financiera. Adicional a su experiencia académica y laboral, ella ha participado de varios procesos de compras como perito y tiene cursos relacionados a los procesos de compra.

Claudia Castillo

Especialista Junior en Inclusión Financiera. Egresada de la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, cuenta con la certificación como Experta en Políticas de Inclusión Financiera (CEFI). Es analista de inteligencia de negocios con experiencia y un historial destacado en las industrias de telecomunicaciones y seguros en la República Dominicana. Posee habilidades en la creación de modelos estadísticos y visualizaciones utilizando programas como SAS, Tableau, PowerBI, Microsoft Excel, RStudio y SQL. Cuenta con más de 2.8 años de experiencia en el sector financiero y ha contribuido en la elaboración de informes que incluyen análisis de datos para el Ranking de Digitalización en el Sector Bancario Dominicano 2023, el Informe de Género en el Sector Bancario, así como para el Sector Vulnerable y el Sistema Financiero Sostenible.

Adicionalmente a su experiencia académica y laboral, ha participado en varios procesos de compras como perito y cuenta con cursos relacionados con los procesos de compra.

La designación de estos expertos se basa en su experiencia y conocimientos especializados, garantizando un análisis completo y riguroso de la materia objeto de estudio en el presente informe pericial.

14. Conclusión

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana es muy especializada en temas relacionados a la gestión bancaria y su supervisión. El plan estratégico institucional considera que la expansión de los servicios financieros formales es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país. La inclusión financiera representa una oportunidad para que las personas y empresas accedan a herramientas esenciales como el ahorro, el crédito, las inversiones y los pagos digitales. Este acceso no solo mejora la calidad de vida de las personas al brindarles seguridad y control sobre sus finanzas, sino que también impulsa el crecimiento de pequeñas y medianas empresas, reduce la desigualdad y fomenta la estabilidad económica.

En su Eje 2 Inclusión Financiera y Protección de los Usuarios, establece que:

Considerando que el Programa de Gobierno Dominicano 2024-2028 se fundamenta en la premisa de diseñar políticas públicas con un enfoque humano y territorial, la Superintendencia de Bancos se propondrá contribuir al incremento de la inclusión financiera mediante mecanismos de orientación y educación, así como mediante el fomento de la reducción de barreras de acceso al sistema financiero formal para personas y Mipymes excluidas y desatendidas.

Es por esto, que dentro de las actividades que promuevan la inclusión financiera para las personas excluidas y desatendidas, se propone la realización de estas capacitaciones a las entidades de intermediación financiera sobre el diseño de soluciones financieras que respondan a estos segmentos.



Informe Pericial, estudios previos y especificaciones técnicas para la contratación de un especialista en materia de desarrollo de soluciones financieras.

En ese sentido, considerando las motivaciones expuestas en este documento, la necesidad descrita se enmarca en lo provisto en la Ley como un caso de excepción por especialidad técnica y sobre los conocimientos especializados y experiencias profesionales y no constituye una violación de sus formalidades y plazos. Por lo que se somete a la autorización del Comité de Compras de esta institución, las motivaciones y justificaciones anteriores para la recomendación del uso de la excepción, en cumplimiento con el artículo 6, párrafo único, numeral 2 de la Ley núm. 340-06 y el artículo 46, numeral 7 de su reglamento de aplicación de La Ley.

Firmado digitalmente por:

ARLENE DE FRIAS

Especialista Senior de Innovación e Inclusión Financiera

CLAUDIA CASTILLO

Especialista Junior de Innovación e Inclusión Financiera